

FONDO DE ASISTENCIA PARA PROPIETARIOS   
DE VIVIENDAS DE MARYLAND

Podría ser elegible para recibir ayuda GRATIS a través del Estado de Maryland si la COVID-19   
ha afectado su capacidad de pagar su hipoteca u otros costos relacionados a la vivienda.

**¿QUÉ TIPO DE ASISTENCIA ES?**



|  |  |
| --- | --- |
| * Pagos de hipotecas  (debe presentar una mora de 3 meses) * Impuestos de la propiedad * Pagos de préstamos para casas rodantes * Moras por arrendamientos de terrenos  o por rentas de terrenos * Tarifa de asociación de los propietarios  o para el mantenimiento del edificio * Pago de los servicios de agua y alcantarillado | * Tarifas del seguro de la vivienda * Reparaciones de la vivienda de emergencia:   - Descontaminación de moho  - Extracción de pinturas con asbestos/plomo  - Falta de calefacción o aire  - Reparaciones eléctricas  - Reparaciones de plomería o sépticas  - Otros problemas estructurales o de mantenimiento |

**REQUISITOS**

**¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLA?**



|  |  |
| --- | --- |
| * Los propietarios de viviendas que presenten una dificultad financiera elegible debido a la COVID-19 luego del 21 de enero del 2020, ya sea que fuera una pérdida o reducción de los ingresos, o un aumento de los gastos de vida * Deben ser residentes de Maryland | * Los/as propietarios/as DEBEN vivir en la residencia * Deben tener la escritura como evidencia de propiedad * El ingreso de la vivienda debe ser menor al 150% del ingreso medio de la zona (AMI, en inglés) para acceder al Préstamo del Fondo de Asistencia para Propietarios de Viviendas y a la Subvención para la Vivienda de Maryland; el ingreso de la vivienda debe ser menor al 100% del AMI para acceder a la Subvención del Fondo de Asistencia para Propietarios de Viviendas de Maryland |

Para obtener más información, visite **homeownerassistance.maryland.gov**o llame al **833-676-0119** TTY: 711/800-735-2258

|  |  |
| --- | --- |
|  | aquí puede ingresar su información de contacto. |